



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº

1544

BUENOS AIRES, 18 FEB. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005740-11-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INTERSIL MEDICAL DE JACKSON CAROLE ANNE, solicita las cancelaciones de los Certificados Nº: PM-599-17 MEDIDOR MAMARIO ESTÉRIL INFLABLE marca CEREFORM; PM-599-15 IMPLANTE MAMARIO ESTÉRIL marca CEREFORM y PM-599-16 MEDIDOR MAMARIO ESTÉRIL RELLENO DE SILICONA marca CEREFORM, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°


1544

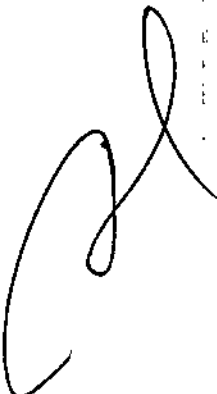
Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase los certificados N° PM-599-17 MEDIDOR MAMARIO ESTÉRIL INFLABLE marca CEREFORM; PM-599-15 IMPLANTE MAMARIO ESTÉRIL marca CEREFORM y PM-599-16 MEDIDOR MAMARIO ESTÉRIL RELLENO DE SILICONA marca CEREFORM, propiedad de la firma INTERSIL MEDICAL DE KACKSON CAROLE ANNE, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

 ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005740-11-2

DISPOSICIÓN N°

1544

fz


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.